

Palomares, Francisco Becerro González, Miguel Castaño, Manuel Serrano, Claudio Simón Pérez, Alonso Simón Pérez, Marciana Moreno Sánchez, Juan Tirado González, Antonio Bermejo, Francisco Manjón Rodríguez, Antonio Sánchez Aparicio, Teodoro Alonso Rodríguez, Rosa Alonso Manjón, Andrés Serrano Moreno, Manuel Manjón Alonso, Tomás Alonso González, Gregorio Martín Barbero, Manuel Moreno Sánchez, Gregorio de la Calle Flores, Antonio de la Calle Sánchez, José Rodríguez, Antonio Cubero González, Pedro Núñez, Leandro García, Máximo Santano Corón, Felipe Carrón Tirado, Juan Calle, Agustín Castro Simón, Ramón González Carrón y Calle, Juan de la Calle Moreno, Juan Díaz Moreno, José Cubero, Manuel Díaz Carrero, Valentín Merino González, Feliciano Camba, Manuel Chorro Flores, Juan Alonso Muñoz, José Chorro Flores,

Juan Flores de José, Lorenzo Hernández, Eusebio Morales, Pedro Díaz Moreno, Juan Garrido, Valeriano Alonso Rodríguez, Miguel de la Calle, Clemente Torres, Diego Torres, Severo Alonso Rodríguez, Juan Moreno Sánchez, Víctor de la Calle Herrero, Jerónimo Blázquez Hernández, Demetrio de la Calle Moreno, Cayetano Pascual Serrano, Valentín Mora, Jacobo Porras, causahabientes de los demandados indicados, personas que aleguen propiedad alguna o tener cualquier derecho real sobre la finca registral núm. 860, del término municipal de Navaconcejo (Cáceres), “Comunidad de Terrenos Coto de Navaconcejo”, extendiendo y firmo el presente en Cáceres a catorce de febrero de dos mil siete.

La Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007 de notificación de la resolución del expediente sancionador que se sigue contra D. José Raúl Leonisio Iglesias por exceso en los horarios establecidos para la apertura y cierre de los establecimientos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: D. José Raúl Leonisio Iglesias, con D.N.I. número 28952560E.

Ultimo domicilio conocido: C/ Padre Bayle, 5-2.º A.

Expediente: SEPC-00037 del año 2006.

Normativa infringida:

— Orden de 16 de septiembre de 1996, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (D.O.E. n.º 109, de 19 de septiembre). Art. 4.

Tipificación:

— Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (modificada por la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto). Art. 26 e).

Calificación de la infracción: Leve.

Sanción: 210,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres) o ante el órgano competente para resolverlo (Excma. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 14 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007 de notificación de resolución del expediente sancionador que se sigue contra “Tientas y Campos, S.L.”, cuyo administrador único es D. Francisco Valle Sánchez, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Interesado: Tientas y Campos, S.L., con C.I.F. número B45586039. (Administrador Único: D. Francisco Valle Sánchez).

Último domicilio conocido: Ctra. Montaña. Ermita Amparo, s/n. 10003-Cáceres.

Expediente: SETC-00041 del año 2006.

Normativa infringida:

— Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos. Artículo 90.1.

Tipificación:

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículos 15.p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción: 1.200,00 euros.

Asunto: Resolución sancionadora.

Órgano que resuelve: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Recurso que procede, Órgano ante el que ha de interponerse y Plazo de interposición del mismo: Recuso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo. Sr. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres) o ante el órgano competente para resolverlo (Excma. Sra. Consejera de Presidencia), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 14 de febrero de 2007. El Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.